

Lineamientos que deben cumplir los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, de acuerdo con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican. *DOF 04 de mayo de 2020.*

REQUISITOS PARA EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Los Contratistas que laboren con ESENTIA, deberán ejecutar las siguientes acciones durante la implementación y seguimiento de los Lineamientos establecidos en la DACG SASISOPA, a lo largo del ciclo de vida del proyecto (diseño, construcción, operación, cierre, desmantelamiento y abandono).

I. POLÍTICA

1. Los contratistas, subcontratistas y proveedores deben cumplir con la política de SASISOPA de ESENTIA, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Política SASISOPA:

“En ESENTIA tenemos el compromiso de transportar gas natural de forma segura, eficaz y confiable, mediante la identificación de peligros, jerarquización, análisis y control de riesgos, prevención y evaluación de los impactos ambientales; en cumplimiento con los requisitos legales aplicables, incorporando las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales, a través de la implementación constante y consistente del Sistema de Administración, el cual integra los requerimientos de las partes interesadas internas y externas, alineados a una estructura de mejora continua.

Lo anterior con el objetivo de garantizar la integridad de las personas, la seguridad de la operación e instalaciones, la propiedad de terceros y la preservación del medio ambiente.”

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD.

1. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben proporcionar la Plantilla del personal de las actividades a realizar (organigrama, descriptivo de puesto).
2. El personal contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, deben cumplir con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética de Esentia.
3. El personal del contratista debe detener y/o reportar los riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras de las que sea testigo.

VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

1. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben proporcionar las Evidencias de la competencia del personal que realizara la actividad (certificados, constancias, diplomas, DC-3, entre otros, así como los curriculum vitae). También deben proporcionar el documento para determinar la competencia del personal que realizara la actividad, para el personal de nuevo ingreso, reingreso y movilidad.
2. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben recibir la capacitación en Materia de SISOPA de Esentia, misma en la que debe participar todo el personal del contratista involucrado en el Proyecto e identificar los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente.
3. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben implementar el formato F-01-P-SA-002 “Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Ambiente” acorde a lo establecido en el PSA-002 Manejo de Contratistas y personal Externo.

VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

1. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben participar en el reporte:
 - a. En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo.
 - b. En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales.
 - c. En la investigación de incidentes y accidentes.
 - d. Quejas sugerencias y necesidades de información.

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

1. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos de Esentia u homologar los suyos, cuando la ejecución de sus actividades implique un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio.
2. El mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos debe ejecutarse por los contratistas que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado (F-01/P-SA-025).
3. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores deben administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal. El personal del contratista debe participar en la Administración del Cambio P-SA-034 (ADC) cuando aplique.
4. El personal del contratista debe detener y/o reportar los riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras de las que sea testigo, contando con las competencias técnicas de seguridad para las actividades a realizar.

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

1. Esentia es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben facilitar la información para ser evaluados por Esentia.
2. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben apegarse al Sistema de Administración de Esentia, mediante los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad celebrado, cumpliendo con lo establecido en el numeral 1 de Control de Actividades y Procesos.
3. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben proporcionar a Esentia: El histórico de incidentes y accidentes; los indicadores de desempeño en materia de SISOPA; las evidencias de la competencia del personal que realizara la actividad su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica (certificados, constancias, diplomas, DC-3, entre otros, así como los curriculum vitae) alineados a los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia aplicables. Así mismo se debe proporcionar la normatividad aplicable a la infraestructura propuesta.
4. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben proporcionar la Plantilla del personal de las actividades a realizar (organigrama, funciones y responsabilidades), contando con las competencias técnicas para la administración en materia de SISOPA en los puestos aplicables en las tareas a realizar, mediante los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad celebrado.
5. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben proporcionar el Programa de SISOPA (Ver P-SA-002) y de acuerdo con las actividades a realizar por el contratista (actualizado), para su autorización por Esentia.
6. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.

7. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con el Esentia, con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, de las actividades a realizar. A través del Procedimiento de Permisos de Trabajo (P-SA-015), así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.
8. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben dar atención a los hallazgos de la evaluación de desempeño en materia de SISOPA, así como en las auditorias programas y no programadas , así mismo debe identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras a través de la Tarjeta de observación TOS (F-01/P-SA-016).deberá implementar acciones correctivas y preventivas para el cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.
9. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades, los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben reportar, registrar incidentes o accidentes en el proyecto, así como el participar en el seguimiento y cierre de los mismos.
10. En caso de subcontratar algún servicio, el responsable del presente contrato debe garantizar que sus proveedores, contratistas o prestadores de servicios cumplan con el desempeño en materia de SISOPA.
11. El personal del contratista debe participar y cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en materia de SISOPA.

XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

1. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben participar en los grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento cuando sea necesario.